

Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para resolver. Revisada la actuación no se observa que se haya comunicado a la partidora la orden contenida en auto del pasado 12 de abril.

Palmira, Mayo 27 de 2021

WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO. Srio.-

Rad:765203110003- 2015-00293-00

JUZGADO TERCERO PROMISCOUO DE FAMILIA
Palmira, Mayo Veintisiete (27) de Mayo de dos mil

veintiuno (2021).

De conformidad con el informe secretarial anterior, por la secretaría, en forma INMEDIATA, procédase a notificar a la partidora designada el contenido del auto de 12 de abril de 2021 por el cual se le ordena rehacer la partición en los términos allí indicados.

Déjense las constancias respectivas.

Igualmente se requiere a los interesados para que evolucionen ante la Dian en lo que atañe a los nuevos bienes, esto es los relacionados en los inventarios adicionales.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

Firmado Por:

LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **722f19f38359375b453fe0561dc89f92929e0f524fba284982600fccef91e1c1**

Documento generado en 28/05/2021 07:24:49 PM